

DECRETO Nº 2.425 /

LAJA, Agosto 12 de 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de fecha 06/08/2010 presentada por doña Teresa de Jesús Sepúlveda Valenzuela.
- 2.- Contrato de prestación de servicios profesionales entre la Municipalidad de Laja y doña Teresa de Jesús Sepúlveda Valenzuela, aprobado por decreto alcaldicio Nº 1.159 de fecha 15 de abril de 2010.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 280 del 25/01/2010, que adjudica licitación N° 3736-175-LE09.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 4.856 del 22/12/2009, que llama a licitación pública para contratar curso de "Capacitación en planificación, evaluación e instalación de sistema de monitoreo y seguimiento a estos procesos" y aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas para esta proceso de licitación.
- 5.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar respuesta a solicitud presentada por proveedora de capacitación en el sentido de autorizar un pago parcial en la ejecución de contrato señalado en el numeral 2 de los vistos del presente decreto.

RESUELVO:

- 1.- AUTORÍCESE un pago parcial en la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales sobre "Capacitación en planificación, evaluación e instalación de sistema de monitorio y seguimiento a estos procesos" suscrito entre la Municipalidad de Laja y doña Teresa de Jesús Sepúlveda Valenzuela. Este pago parcial será equivalente al 50% del valor contratado, previa presentación de estado de avance por la dirección del establecimiento demandante.
- **2.- ORDÉNESE** el pago por la cantidad de \$ 4.752.000 (cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil pesos).

3.- REMÍTANSE los antecedentes del proceso al área de contabilidad e impútese el gasto que irrogue en el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, ítem 11 servicios técnicos y profesionales del presupuesto del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MIGUEL GAJARDO VILCHES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VHFT/MGV/NJB/PLM/rsm *12/08/2010. DISTRIBUCION:/

La indicada

- Control Interno

- D.A.E.M (2)

- Archivo SSMM/

MMIR FICA TOL ALCALD E∕